



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DEOGRACIAS CARDONA"
Resolución N° 3530 del 19 de Octubre de 2009, Media Académica
Resolución N° 7061 de noviembre de 2010, Media Técnica
Resolución N° 2853 del 9 de Junio de 2011, Educación 3011 Nocturna
DANE 166001000891 NIT. 891480088-9

MUNICIPALIDAD DE PEREIRA
Radicación No: 47252-2015
Fecha: 11/08/2015 09:14:11
Recibido por: VELY ORLANDO HERNANDEZ
Director Secretario de Educación
Atención:

Pereira, 11 de agosto de 2015

Doctora

PATRICIA CASTAÑEDA PAZ

Secretaria de Educación Municipal

Alcaldía de Pereira

"Por una Pereira Mejor"

Asunto: Orientaciones Jornada Escolar 2016

Con la información que hay frente a la jornada única aprobada en el plan nacional de desarrollo y el decreto 1525 de 2015 Fondo de financiación de la infraestructura educativa, le solicito Dra. Patricia, nos oriente con respecto a:

1° Actualmente estamos estudiando una reforma al plan de estudios con el objeto de incorporar lo correspondiente a: La Catedra de la Paz; Emprendimiento, Tránsito y seguridad Vial, Bilingüismo y primera infancia, entre otros aspectos pedagógicos que debemos tener en cuenta en el currículo para el próximo año escolar, donde se surge también el interrogante de si debemos planificar sobre jornada de 4.5 y 6 horas diarias de clase para preescolar, primaria y bachillerato respectivamente, como actualmente venimos trabajando, o si trabajamos sobre una planeación educativa de jornada única? y se es esta última, con cuantas horas? Porque como Ud. Bien sabe Dra. Patricia hay un borrador de decreto de reglamentación de jornada única, que trabaja sobre 6, 7 y 8 horas diarias de clase para preescolar, primaria y bachillerato respectivamente.

2° Estamos interesados en saber si como se ha proyectado el PND, la SEM está elaborando un plan de implementación de la jornada única en la ciudad de Pereira, a partir de los colegios que como el nuestro no tiene una jornada de la tarde y si es así, saber ¿qué apoyo hay para obtener infraestructura, almuerzos, transporte, soporte pedagógico y psicosocial, en el entendido que la planta física de nuestro colegio, según certificado de tradición vigente, pertenece a la gobernación del departamento?

Como podrá observar Dra. Patricia esta información es necesaria para salir a la comunidad a hablar con hechos concretos sobre la realidad que vamos a tener para ofrecer el servicio educativo en el año 2016.

Atentamente,


JOHN FREDY JURADO PAVON

Rector

Barrío El Vergel, AA 565, PBX: 3210457 Fax: 105 Pereira-Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	12 de agosto de 2015	Número de radicado:	47252
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-08-12 09:00
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JHON FREDY JURADO PAVON		
Descripción o asunto:	ORIENTACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

